

DECRETO 2872 DE 1997

(noviembre 28)

por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia Bancaria

Nota: Derogado por el Decreto 2708 de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense de la planta global del personal de la Superintendencia Bancaria, creada mediante Decreto 2372 de 1993, los cargos que se relacionan a continuación:

Nº Cargos

Denominación

Código

Girado

1

Asesor

1020

14

1

Secretario

5140

13

Artículo 2º. Créase en la planta global de personal de la Superintendencia Bancaria el cargo

que se relaciona a continuación:

Nº Cargos

Denominación

Código

Girado

1

Superintendente Delegado

0110

22

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2372 de 1993 y demás normas que lo modifican, aclaran o adicionan.

Publiquese y cumplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 28 de noviembre de 1997

ERNESTO SAMPER PIZANO.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Antonio José Urdinola.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Edgar Alfonso González Salas